



# Municipalidad Distrital de Inambari

Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2024-MDI/ALC.

Mazuko, 17 de enero, 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTOS:** El Memorandum N°0032-2024-MDI-GM, de fecha 17 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, quien solicita la designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Inambari; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 artículo 6 señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa". El artículo 20 numeral 6) y 28) del mismo cuerpo normativo antes referido indican; Es atribución del alcalde "DICTAR DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano o de mayor circulación de la localidad. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)".

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.";





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.”;

Que, el Portal de Transparencia Estándar – PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

Que, mediante Memorándum N°0032-2024-MDI-GM, de fecha 17 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, quien solicita la designación mediante resolución de alcaldía al Ing. Sistemas CLAUDIO CARLOS ESTEBAN ARBURUA SANCHEZ, con DNI N°72231048, como Responsable del Portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Inambari, en adición a sus funciones como Responsable de la Oficina de Logística.

Por lo que, contado con el visto, de la Gerencia Municipal y estando conforme a las normas legales expuestas en la presente resolución y las atribuciones conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972, este despacho.

## **SE RESUELVE:**

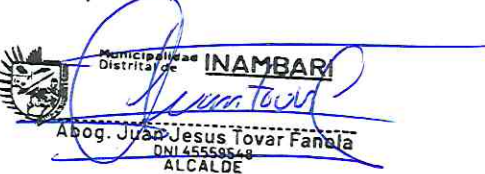
**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing. Sist: **CLAUDIO CARLOS ESTEBAN ARBURUA SANCHEZ**, identificado con DNI N°72231048, como funcionario responsable de la **ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR** de la Municipalidad Distrital de Inambari, en adición a sus funciones de responsable de logística.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR sin EFECTO** en todos sus Extremos la Resolución de Alcaldía N°021 -2023-MDI/ALC de fecha 02 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad distrital de Inambari, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** al jefe de Informática y soporte técnico, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución; asimismo, colocar una copia de la presente, en un lugar visible de la Municipalidad distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de **INAMBARÍ**  
Abog. Juan Jesus Tovar Fabela  
DNI 45559546  
ALCALDE

CC:  
GM  
JJTV/alcaldé  
YGZ/SG  
ARCHIVO.

